

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos concurrente de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y particular de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, relativos a dicho fallo.	Sin registro

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la sentencia de cuenta, de veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada y los votos concurrente de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y particular de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, relativos a dicho fallo.

Notificación y publicidad. Con fundamento en los artículos 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se **ordena notificar** por oficio a las partes y para el eficaz cumplimiento de la sentencia deberá notificarse a la Fiscalía General de Justicia y al Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Sonora, así como a los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa y de Apelación del Quinto Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Nogales, Ciudad Obregón y Agua Prieta, respectivamente, y por MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Atento a lo anterior, no pasa inadvertido que el Poder Legislativo del Estado de Sonora, señaló como medio de notificación los estrados, por tanto, se ordena su notificación por dicho medio.

Asimismo, publíquense como corresponda en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2022

Notifíquese. Por lista, por oficio, por estrados al Poder Legislativo del Estado de Sonora y en sus residencias oficiales a la Fiscalía General de Justicia y al Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Sonora, así como a los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa y de Apelación del Quinto Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en la referida entidad, con residencia en Hermosillo, Nogales, Ciudad Obregón y Agua Prieta; y por MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

En ese tenor, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y votos de cuenta a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Nogales, Ciudad Obregón y Agua Prieta, respectivamente, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, lleven a cabo la diligencia de notificación por oficio, de conformidad con su respectiva jurisdicción, a la Fiscalía General de Justicia, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, así como a los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa y de Apelación del Quinto Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, Nogales, Ciudad Obregón y Agua Prieta, en sus residencias oficiales, de lo ya indicado;** lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces de los **despachos números 914/2023 (Juzgado de Distrito en turno en Hermosillo), 915/2023 (Juzgado de Distrito en turno en Nogales), 916/2023 (Juzgado de Distrito en turno en Ciudad Obregón); 917/2023 (Juzgado de Distrito en turno en Agua Prieta),** en términos del citado artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que **se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos,** a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, **los devuelvan debidamente diligenciados por esa misma vía, con las razones actuariales correspondientes, incluyendo las constancias en las que se advierta que el propio órgano jurisdiccional al que corresponda diligenciar la presente comunicación oficial toma conocimiento de la sentencia y de los votos de cuenta.**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2022

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como la sentencia y votos de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **11425/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de tres de octubre de dos mil veintitrés, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 95/2022**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Conste.**
CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2023T01:45:49Z / 03/10/2023T19:45:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ba 57 3a d4 8c 53 00 c1 d9 a7 02 b1 a9 de c4 9f 6f 1b bc 2c 64 64 2c fa 5a f4 f8 ec ed 82 a0 67 43 36 43 c4 fa 70 50 39 db 1b 66 6c 21 e2 7c bb c3 ed f8 e9 9f ff b2 fb 94 55 fb 89 a4 89 7f 39 c0 c3 fe 74 f6 b5 04 3d 51 b3 b4 43 79 4e 6a ee 45 cf 9b 6f b0 f3 17 da 58 8a 0d 61 4e 6a 6b 7f 51 c0 89 18 c2 78 d7 9b 6f 48 23 94 8e 89 90 77 39 34 1c 03 d6 c6 c7 32 d0 5a dc 1d 92 8e 12 71 cf b8 ed eb c1 e6 f5 16 8e b3 1b 2d ab ec df 02 a2 d7 6f 66 08 3b a3 a9 29 2d a8 5a 43 d7 3f a5 75 f7 f3 07 d8 50 f0 bc 19 27 ef d5 fa 2f af 7f 0f e5 87 50 31 01 cd 7f 21 e4 a7 ed db a6 6c 22 9f b1 08 bc 3b ab 26 ae 37 54 e1 fb 29 6c 24 92 fd 29 fa 55 a8 a5 3c 57 49 e2 11 ff fa 04 1b bb 3f 8a 4d 33 cc bb 77 ec a7 b2 5a 79 9b 13 5e c6 0b 5a d4 c8 95 5a cd f4 f3 6e 6d e6 65 f9 46 a1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2023T01:45:49Z / 03/10/2023T19:45:49-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2023T01:45:49Z / 03/10/2023T19:45:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6284661			
	Datos estampillados	1004B6FCBB0E7876205B0121D2C13CCF7D8FD6D62A42D731CDA6DC91C1B34F93			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T23:21:31Z / 03/10/2023T17:21:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	91 b5 76 10 e1 44 22 56 64 bf 0d 3e 1b 28 10 4c 9b 6c 03 d3 5d ed d5 2c 87 3b 98 ca a0 90 2a d0 24 07 67 37 56 83 ae 4f d6 23 e8 87 2e bd 61 02 70 10 92 b7 c7 3e 67 0e 97 2b 9a 11 32 15 6d ff d2 8b e9 eb 65 25 2c df ba 17 e9 7a df 2b c2 45 78 56 83 66 d8 ee 39 64 63 25 ce d5 7a 34 5c 40 3f c4 82 3b 6d d4 5f 74 a2 9d 84 79 14 20 51 98 a4 0c 49 00 33 ae 41 d0 27 3a f7 04 f0 6b f0 74 04 c9 17 f3 1b 46 95 15 44 8f 85 ca 13 b7 ca 30 d6 b9 52 8e 57 87 21 12 91 b6 8a b9 b1 46 3a 01 36 43 0b 17 24 69 2a a2 32 19 33 62 bc 9d 1a 25 82 69 6e 58 49 bf 5d 05 11 5a e4 fa 96 d9 58 91 27 98 d0 f9 e5 62 f1 aa 6c 72 43 68 29 47 20 92 8a 0a ca 69 5e 60 23 cc e0 a2 5b f0 a6 1b 75 17 1f e9 c4 7e 53 52 32 72 7e a8 fa ed 6f db 49 f8 9f 1c ab 4f 34 d3 a4 a9 53 25 06 60 cf 81 e1 cc			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T23:24:53Z / 03/10/2023T17:24:53-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T23:21:31Z / 03/10/2023T17:21:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6284047			
	Datos estampillados	3E45DECC379B9971579FEFD60605A8572DD44EE403761288F483B6B5C9026FE6			